

# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### Constitución de las Escuelas de Formación de suboficiales espe- cialistas del Ejército

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de creación del Cuerpo de Suboficiales Especialistas de 26 de diciembre de 1937 (D. O. número 293), las Escuelas de formación de los mismos, mientras no exista una Escuela única o las precisas que agrupen las especialidades más homogéneas, se localizarán, provisionalmente en los Centros y Dependencias que en la actualidad reúnen condiciones adecuadas para ello y que permitan atender simultáneamente a la formación militar y enseñanza técnica, eminentemente práctica, de dicho personal, en la forma más conveniente para el Servicio.

En virtud de lo expuesto se dicta el presente Orden, que solamente afecta a la constitución y organización de las Escuelas, ya que cuanto compete a su funcionamiento y desarrollo será objeto de los órdenes complementarios y reglamentos que en su día se publiquen.

#### 1.º Constitución de las Escuelas.

A) Para especialistas de la 1.ª Sección se constituirán en los Centros que para cada especialidad se citan a continuación:

Especialidad de:

Mecánicos electricistas de armas.—  
Taller de Precisión y Centro Electro-  
técnico de Artillería.  
Mecánicos ajustadores de óptica.—  
Idem ídem.

Mecánicos ajustadores de armas.—  
Fábricas Nacionales de Oviedo y  
Trubia.

Químicos artificieros polvoristas.—  
Fábrica Nacional de Granada y Par-  
que y Maestranza de Artillería de  
Madrid, sucesivamente.

Mecánicos electricistas montadores  
maquinistas.—Parque Central de In-  
genieros del Ejército.

Mecánicos ajustadores de máqui-  
nas y herramientas.—Idem ídem.

Mecánicos electricistas de Transmis-  
iones.—Parque Central de Transmis-  
iones.

Operadores de Radio.—Regimiento  
de Redes Permanentes y Servicios  
Especiales de Transmisiones.

Mecánicos automovilistas montado-  
res electricistas.—Escuela de Forma-  
ción Profesional Obrera de Automovili-  
lismo (Carabanchel).

Mecánico automovilista chapista  
forjador soldador.—Idem ídem.

Auxiliares de almacén del Ejército.  
Escuela de Aplicación y Centro Téc-  
nico de Intendencia.

B) Para especialistas de la 2.ª Sec-  
ción se constituirán las Escuelas en:

Guarnecedores.—Parque y Maes-  
tranza de Artillería de Madrid.

Herradores.—1.ª Unidad de Veteri-  
naria Militar.

Remontistas.—Depósito de Recría y  
Doma de Jerez.

Paradistas.—Primer Depósito de Se-  
mentales de Alcalá de Henares.

Picadores.—Escuela de Aplicación  
de Caballería y Equitación del Ejér-  
cito.

#### 2.º Dependencia.

Las Escuelas dependerán directa-  
mente del Estado Mayor Central del  
Ejército (Dirección General de Ins-  
trucción y Enseñanza), del cual reci-  
birán las órdenes e instrucciones per-  
tinentes para su organización y fun-  
cionamiento.

#### 3.º Inspección.

—Compete al Estado Mayor Central  
del Ejército. Serán Subinspectores de  
las que a cada uno atañen: el Direc-  
tor General de Industria y Material,  
el General Jefe de Artillería del Ejér-  
cito, el General Jefe de Ingenieros  
del Ejército, el General Jefe de Trans-  
misiones del Ejército, el Director Ge-  
neral de Transportes, los Directores  
de las Escuelas de Aplicación de Ca-  
ballería y de Intendencia, y los Jefes  
de los Servicios de Remonta y Cría  
Caballar y de Veterinaria Militar del  
Ejército.

#### 4.º Ingreso y permanencia en las Escuelas.

Los Subinspectores de las Escuelas  
remitirán al E. M. C., antes de 1.º de  
noviembre, sendos proyectos de pro-  
gramas para el examen de ingreso en  
las distintas especialidades o grupos  
de ellas que les atañen, respectiva-  
mente, sobre la base de cultura ge-  
neral, pruebas teóricas y prácticas,  
así como notas que deben darse y  
coeficiente que procede aplicar en la  
calificación de cada materia.

Los correspondientes a las especia-  
lidades de la 2.ª Sección harán una  
propuesta sobre las condiciones que  
a su juicio deben exigirse para el  
ingreso.

Enviarán al E. M. C., además, un  
proyecto de organización de los Cur-  
sos correspondientes y desarrollo de  
los mismos, de acuerdo con la espe-  
cialidad, especificando con detalle  
cuanto pueda afectar a las prácticas  
que dentro de la Escuela haya que  
realizar, así como régimen a seguir  
dentro y fuera de la Escuela y exá-  
menes que deberán efectuar.

Al realizar el trabajo expuesto se  
tendrá en cuenta que los alumnos  
precedentes del Cuerpo de Suboficia-  
les y de las Escuelas de Formación  
Profesional Obrera tienen conoci-

mientos diversos que les permitirán adelantar los estudios y prácticas correspondientes, debiendo descargarse para ellos los programas respectivos, sin olvidar, no obstante, la necesidad de una correcta formación militar y técnica.

### 5.º Prácticas a realizar fuera de la Escuela por los auxiliares de suboficiales especialistas.

Con el fin de mantener y sentar un criterio sobre las prácticas que tendrán lugar fuera de las Escuelas con la categoría de auxiliar de suboficial especialista, los Subinspectores deberán informar al E. M. C. sobre lo siguiente:

- Cuerpos, Centros o Dependencias en que conviene realizarlas, concretando si ha de ser en uno determinado o en varios y tiempo a emplear.
- Forma de efectuarlas y servicios que han de prestar los aspirantes a especialistas, con vistas a completar su formación militar, además de la técnica, que ha de ser esencial.
- Modalidad a seguir para el control o inspección de su actuación.
- Cuándo conviene que hagan el curso de formación de sargento.
- Forma de hacer el informe los Jefes del Cuerpo o Cuerpos donde realicen las prácticas (de acuerdo con lo prevenido en los artículos 7 y 14 de la Ley).
- Indicar cómo han de realizar las prácticas los que proceden de suboficiales (arts. 6 y 13 de la Ley).

### 6.º Pase a la primera categoría.

Dispuesto en el artículo 8.º de la Ley que los suboficiales de la 1.ª Sección no pasen a la 1.ª categoría sin hacer un curso de ampliación de conocimientos, los Subinspectores deberán proponer cuando el E. M. C. lo solicite, lo correspondiente a:

- En qué consistirá dicho curso:
  - materias a tratar,
  - duración,
  - forma de desarrollarlo.
  - exámenes a realizar.
- Para la organización del Curso en cuestión se seguirá la norma general de dar notable preferencia a la práctica sobre la teórica, sin descuidar ésta.

### 7.º Mantenimiento de la aptitud técnica en la primera categoría.

Para que cuantos pertenezcan al Cuerpo de Suboficiales Especialistas, en su categoría de primera, mantengan al día su especialidad y en relación con los sucesivos cursos a realizar, los Subinspectores propondrán al Estado Mayor Central lo relativo a:

- Carácter que ha de tener (informativo o con vistas a mantener la aptitud, para que no decaiga el

interés del personal en su especialidad).

- Modalidad de estos cursos periódicos.
- Cada cuánto tiempo deben desarrollarse.

### 8.º Curso selectivo en la Escuela Politécnica del Ejército

Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley por el que los suboficiales especialistas de primera categoría que no hayan cumplido los cuarenta y cinco años de edad y lleven prestando un mínimo de tres años en dicha categoría puedan ingresar en la E. P. E. mediante un curso selectivo y unas condiciones que ha de señalar este Ministerio, el Director de la Escuela Politécnica del Ejército propondrá en su día lo concerniente a:

- Condiciones que procede exigir a los suboficiales especialistas de primera, además de las indicadas en la Ley.
- Organización del curso selectivo en lo que atañe a ingreso, duración, materias a tratar, pruebas, calificaciones y cuanto, además de lo indicado, se estime pertinente.
- De acuerdo con lo anterior, forma de realizar el ingreso en la Escuela Politécnica.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 290), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 2 de septiembre de 1958, a los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, excepto para los que además se señala otra situación.

#### A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Patiño Montes, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en Canarias (Las Palmas).

Otro, D. José Salto García-Margallo,

del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Francisco Fuentes Rebo-so, del Batallón de Infantería La Palma núm. LII en Canarias, Breña Baja (Isla de La Palma).

Otro, D. Luis Caruana Gómez de Barreda, del Gobierno Militar y Subinspección de la 3.ª Región Militar, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Víctor Espinos Orlando, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Jesús Pemán Marcos, de la Academia Auxiliar Militar, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta el día 15 de julio de 1959, sin derecho a dietas ni pluses.

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Narbona Matas, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Silviano Rodríguez Afonso, del Gobierno de la Provincia de Iñi, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, al comandante de Infantería (E. C.) D. Vicente Alcaraz Alcaraz, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar (Murcia), con antigüedad de 30 de agosto de 1958, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Murcia).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declara apto para el ascenso y se as-

ciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 30 de agosto de 1958 al teniente de Infantería (Escala activa) D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez, de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión y sin derecho a dietas ni pluses en dicha Base, hasta que anunciadas las vacantes en el Servicio de Automóviles sea cubierta la vacante de teniente que el citado oficial produce.  
Madrid, 2 de agosto de 1958.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 17 de enero de 1958, a los sargentos mutilados, absolutos y permanentes, que a continuación se relacionan, sin que este ascenso modifique los devengos que tengan señalados como tales caballeros mutilados.

Don Martín Cazorla García.  
Don Aurelio Ramos Sanz.  
Don Lorenzo García Martín.  
Don Jesús Otero Bello.  
Don Adolfo Asensio Sánchez.  
Don José Alvaro Verde.  
Don Gabino Arana Oroquieta.  
Don Victoriano Anabitarte Errea.  
Don Manuel Suárez Rodríguez.  
Don José Gómez Bujeda.  
Don José Cano Pérez.  
Don Baldomero del Monte Rey.  
Don Luis Trancoso Vozos.  
Don Manuel Castro Taboada.  
Don José Pampin Blanco.  
Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Infantería (E. A.) D. Natalio Alcalá Lervino, con destino en el Tercio Alejandro Farnesio, 4 de la Legión, con doña Isabel Jiménez Céspedes.  
Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamen-

taria el día 21 de agosto de 1958, el brigada del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40 D. Antonio Santana Gómez, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, al capitán de Infantería en reserva, D. Andrés Morales Fernández, con residencia en Melilla (Africa).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### ARTILLERIA

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 16 de julio último (D. O. núm. 162), y para cubrir, parcialmente, vacantes de director de Bibliotecas Militares, pasa destinado, con carácter voluntario, a la Biblioteca Militar de la 2.ª Región Militar el teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Segundo Grupo, don José Rodríguez Caso Jiménez, en la actualidad a mis órdenes en la citada Región (Sevilla).

Madrid, 2 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al segundo Grupo el capitán de Artillería, Escala activa, D. José Tomás Castell, del Regimiento de Artillería núm. 91, quedando a mis órdenes en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, en la 1.ª Región

Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), el maestro armero de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. Eladio Fernández Arias, con destino en la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Edades

Comprobado documentalmente que el sargento de Artillería D. José Sanz Ochoa, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 92, nació el día 31 de octubre de 1913, y no el 31 de enero del mismo año, como por error figura en su Hoja de Servicios, se le rectifica la fecha de su nacimiento en el sentido expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), debiendo verificarse en la documentación militar del interesado, las anotaciones correspondientes para que figure en ella, como fecha de nacimiento, la de 31 de octubre de 1913.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### INGENIEROS

#### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de septiembre de 1958, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952, pasa al Segundo Grupo, el coronel de Ingenieros Escala activa, D. Ezequiel Román Gutiérrez, jefe de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, quedando en la situación de a mis órdenes en la citada Región (plaza de Granada).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los colonos de Ingenieros de la Escala activa (Primer Grupo), que aspiran a ocuparlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debidamente documentadas en armonía con lo dispuesto en la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), teniendo entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio remitan anticipadamente sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 2 de septiembre de 1953, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Martos Lalanne, del Estado Mayor Central del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don Crescencio Toro Martín, cesando en la situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), concedida por Orden de 17 de junio de 1955 (D. O. núm. 136).

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Especialistas del Ejército

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107), y existir vacante de su empleo, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo de cabo primero, con la antigüedad de esta fecha, a los cabos especialistas

mecánicos electricistas de la Rama B) que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican y en comisión, sin derecho a dietas en sus actuales destinos hasta que se les asigne destino de plantilla.

Cabo especialista Julio Ramos Insua, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, Moisés Martín González, de la Agrupación de Transmisiones número 3, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, José Expósito Ortega, de la Agrupación de Transmisiones número 4, en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, Antonio Vázquez Castro, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, José Guerrero Hernández, de la Agrupación de Transmisiones número 3, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Otro, Juan Cardona Palerm, de la Compañía de Transmisiones del Grupo Mixto de Ingenieros de Menorca, en Baleares (plaza de Mahón).

Otro, Antonio Flores Ahmago, de la Agrupación de Transmisiones número 2, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, Maximiano Herrero del Río, de la Agrupación de Transmisiones número 7, en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca).

Otro, Manuel Romero Balparda, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, Pedro Herrero García, de la Agrupación de Transmisiones número 5, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Pablo Aires Sánchez, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, Juan Pascual Bartomeu, de la Agrupación de Transmisiones número 2, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Otro, José Santiso Suárez, de la Agrupación de Transmisiones número 8, en la 8.ª Región Militar (plaza de La Coruña).

Otro, Pablo Asenjo Molina, de la Agrupación de Transmisiones número 5, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Jesús Alonso Alonso, de la Academia de Ingenieros del Ejército, en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Otro, José Martín Martín, del Parque Central de Transmisiones, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, José Vidal Sanjurjo, del Parque Central de Transmisiones, en la

1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, Pedro Aguilera Medina, de la Agrupación de Transmisiones número 6, en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Otro, Manuel Otero Mel, de la Agrupación de Transmisiones núm. 1, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Otro, Gabriel Luna Reyes, del Grupo de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, en la misma (plaza de Granada).

Otro, Alberto Grela Rodríguez, de la Academia General Militar, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, Cándido Sánchez Redel, del Regimiento de Transmisiones de Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de El Pardo, Madrid).

Madrid, 30 de agosto de 1958.

BARROSO

### FARMACIA MILITAR

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de junio de 1958 (D. O. núm. 135) para cubrir una vacante de teniente coronel farmacéutico, existente en el Instituto Farmacéutico del Ejército, se destina con carácter voluntario al teniente coronel farmacéutico D. Angel Ramos Escudero, de la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el practicante de primera (asimilado a teniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Juan Muñoz Luque, de la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

### OFICINAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 781 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que interesan a tenientes y ayudantes de Oficinas Militares.

## CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian las vacantes, de nueva creación, del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, existentes en las Unidades que se indican.

Tendrán derecho de preferencia para ocupar estas vacantes los suboficiales especialistas que estén actualmente destinados en las mismas.

Por tratarse de vacantes de nueva creación los solicitantes están dispensados del plazo de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Mecánicos Electricistas de Transmisiones

Primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano (El Aaiún). Tres de sargento.

Segundo Grupo Ligero Blindado del cuarto Tercio Sahariano (Villa Cisneros).—Tres de sargento.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Por haber cesado en Unidades del Ejército de España en el Norte de Africa, pasan a ocupar los destinos que para cada uno se indica los oficiales que a continuación se relacionan.

### Intendencia

Capitán (E. A.) don Fernando Ruiz Cabello, a la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 4 (Barcelona).

### Oficinas Militares

Teniente (E. A.) don Pedro Marcos Forcen, a la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 3 de septiembre de 1958.

BARROSO

ADVERTENCIA.—De la página 781 a la 783 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tie-

nen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Calzada Ortiz, al comandante de Aviación, caballero mutilado permanente D. Oswaldo Alonso Farfán, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Pontevedra, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257).

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

### Trienios

Se rectifica la Orden de 26 de agosto de 1958 (D. O. núm. 156), en la parte que afecta al sargento mutilado accidental absoluto D. Luis Corro González, en el sentido de ser siete trienios y no seis, como por error material se hacía constar en la misma.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.

BARROSO

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Se saca a concurso la provisión entre los tenientes de Oficinas Militares de una vacante en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sáhara, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, cuatro mil quinientas pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble, más tres mil quinientas pesetas anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará

constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. núm. 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solici-

tudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 19 de julio de 1958.—El Director general, José Díaz de Villaverde.—Conforme: Luis Carrero.

Se saca a concurso la provisión entre ayudantes de Oficinas Militares de tres vacantes en el Estado Mayor del Gobierno General de la Provincia del Sáhara, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residen-

cia, tres mil pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble, más tres mil pesetas anuales por gratificación de nomadeo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia colonial en las formas que determina la disposición vigente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular, y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha-resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 (D. O. número 71), informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 17 de julio de 1958.—El Director general, *José Díaz de Villegas*. Conforme: *Luis Carrero*.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficial que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Serafin Burriño Magarino, de la Delegación Provincial y Regional de la Vivienda de Cáceres. Motivo de la baja: fallecimiento.

Capitán de Artillería D. Victorino Ramos Rollán, de la R. E. N. F. E. (Talleres de Material Fijo en Villaverde Bajo). Madrid.—Motivo de la baja: fallecimiento.

Teniente de Artillería D. Manuel Pascual Culiánz, de la Delegación de Información y Turismo en Murcia.—Motivo de la baja: fallecimiento.

Sargento de Infantería D. Ramón Calzada Villahoz, de «Reemplazo Voluntario» en León.—Motivo de la baja: retirado en 1 de agosto de 1958.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1958.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el oficial y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Carmelo Cánovas Martínez, de la Junta de Obras del Puerto de Alicante.—Motivo de la baja: retirado en 5 de agosto de 1957.

Brigada de Artillería D. Ulpiano Rodríguez Rey, de «Reemplazo Voluntario» en Vigo.—Motivo de la baja: retirado en 11 de julio de 1958.

Sargento de Infantería D. José Fernández Aguayo, del Ayuntamiento de San Vicente de Horts (Barcelona).—Motivo de la baja: retirado en 17 de mayo de 1958.

Sargento de Artillería D. Serafin Iglesias Bande, del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Motivo de la baja: retirado en 27 de julio de 1958.

Otro, D. Salvador González Cabrera, de «Reemplazo Voluntario» en Las Palmas de Gran Canaria.—Motivo de la baja: retirado en 20 de marzo de 1957.

Otro, D. José Medina Vega, de «Reemplazo Voluntario» en Las Palmas de Gran Canaria.—Motivo de la baja: retirado en 13 de abril de 1956.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1958.—P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del

Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con lo establecido en el artículo primero de la Ley de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 99), se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de primera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), al personal de los Ejércitos de Tierra y Mar que a continuación se relaciona:

## EJERCITO DE TIERRA

### Infantería

Capitán D. Alfonso Ambrosio Amaro.—Regimiento Jaén núm. 25.

Otro, D. Jesús de la Asunción Blanco.—Regimiento Ceuta núm. 54.

Otro, D. José Chacón Lao.—Academia Auxiliars Militar.

Otro, D. Onesiforo de Dios Alonso. Regimiento Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Eusebio Esteban Ibáñez.—Regimiento Córdoba núm. 10.

Otro, D. Elías García González.—Regimiento Cazadores Montaña número 11.

Otro, D. Antonio López Becerra.—Regimiento Granada núm. 34.

Otro, D. Francisco Lorite Sánchez. Cuartel General del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Benedicto Marcos Moreno. Regimiento Guadalajara núm. 20.

Otro, D. José Martín García.—Disponible forzoso en Jaén.

Otro, D. Bartolomé Noguera Bonet. Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, D. Jesús Payo González.—Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Rafael Payaso Bejarano.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. Procopio Salvador del Río. Regimiento Flandes núm. 30.

Teniente D. Manuel Aguilar Merchán.—Cuartel General División número 12.

Otro, D. Abel Arca Cortezón.—Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Vicente Arilla Ramón.—Dirección General de Mutilados.

Otro, D. Félix Azcona Gómez.—Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Otro, D. José Villaescusa Martínez. Regimiento Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Albino Blanco Gutiérrez. Regimiento Cazadores Montaña número 4.

Otro, D. Manuel Blanco Rivada.—Regimiento Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Corujo Pérez.—Grupo Automovilismo 8.º C. E.

Otro, D. Lucinio Delgado Vázquez. Grupo Tiradores Ifni núm. 1.

Otro, D. Antonio Menech Fornés.—Regimiento Guadalajara núm. 20.

Otro, D. Antonio Domínguez Lozano.—Gobierno Militar de Jaén.

Otro, D. Atanasio Escartín Cajal.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. Clemente Frías Marín.—Batallón Infantería Ministerio del Ejército.

Otro, D. Moisés Frías Marín.—Escuela Central Educación Física.

Otro, D. José Fuentes Cabrera.—Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. Pedro González Corbacho.—Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. José Gordo Banda.—Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. Prudencio Ijalba Santander.—Regimiento Cazadores Montaña número 10.

Otro, D. Gorgonio de Juana Martínez.—Grupo Regulares Alhucemas número 5.

Otro, D. Victoriano López Pizarro.—Regimiento Flandes núm. 30.

Otro, D. Francisco López del Valle.—Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. Pedro Lucas de Leonardo.—Regimiento Cazadores Montaña número 5.

Otro, D. Tomás Martínez González.—Regimiento Murcia núm. 42.

Otro, D. Gregorio Moriana del Castillo.—Regimiento Cazadores Montaña número 7.

Otro, D. Carlos Navarro Ortí.—Parque y Talleres Automovilismo 1.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Pérez González.—Compañía Automovilismo 9.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Prieto Puertas.—Regimiento Soria núm. 9.

Otro, D. Juan Puchol Moreno.—Regimiento de la Guardia de Su Excelencia.

Otro, D. Raimundo Pulido Rubio.—Regimiento Toledo núm. 35.

Otro, D. Felipe Rodríguez Talegón.—Regimiento Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Juan Roig Torres.—Regimiento Teruel núm. 48.

Otro, D. Amador Rolin Miguel.—Regimiento Cazadores Montaña núm. 8.

Otro, D. Raimundo Ruiz Castillo.—Grupo Tiradores de Inf. núm. 1.

Brigada D. Manuel Alloza Bruzón.—Regimiento Cádiz núm. 41.

### Caballería

Teniente D. Matías Alogre Agudo.—Regimiento Cazadores Montesa número 3.

Otro, D. Crescenciano Alonso Arce.—Regimiento Cazadores España número 11.

Otro, D. Miguel Bacigalupe Marqués.—Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Saturnino Francia Rebollo.—Depósito Central de Remonta.

Otro, D. José Puente Borlas.—Depósito Central de Remonta.

### Artillería

Capitán D. Manuel Argüelles Canelo.—Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Justo Ramón Cadiñanos Lozanos.—Disponible en Burgos.

Otro, D. Florentino Sánchez Caja.—Maestranza y Parque de Sevilla.

Teniente D. Carlos Arregui Moreno.—Regimiento de Artillería núm. 22.

Otro, D. Jesús Vallejo Herrero.—Regimiento Artillería núm. 6.

Otro, D. José Benedi Valero.—Parque y Maestranza de Barcelona.

Otro, D. Juan Borrego Vega.—Regimiento Artillería núm. 27.

Otro, D. Félix Cameno Conde.—Regimiento Artillería Montaña núm. 24.

Otro, D. Quintín García Gómez.—Regimiento Artillería núm. 43.

Otro, D. Aníbal Gómez Cañón.—Dirección General de Servicio Ministerio del Ejército.

Otro, D. Francisco Ibaibarriaga Arresti.—Regimiento Artillería Montaña núm. 24.

Otro, D. Emilio López, Azofra.—Regimiento Artillería Montaña núm. 24.

Otro, D. Prudencio Lozares Díez.—Regimiento Artillería Montaña número 24.

Otro, D. Mariano Martínez Sarabia.—Regimiento Artillería Montaña número 24.

Otro, D. Diego Rodríguez Navarro.—Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Sebastián Castriello.—Regimiento Artillería Montaña número 24.

Brigada D. Amado González Domínguez.—Estado Mayor Central.

Otro, D. Manuel Seoane Cerdán.—Regimiento Artillería núm. 30.

### Ingenieros

Capitán D. Celestino Hernández Jiménez.—Agrupación Transmisiones Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Miguel Gómez de Quero Tolosa.—Agrupación Transmisiones Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Raimundo González Martín.—Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Ramón López-Menchero y García del Valle.—Agrupación Transmisiones Cuerpo de Ejército III.

Teniente D. Mariano Anda Ruiz.—Regimiento Zapadores núm. 3.

Otro, D. Juan Cudá Vich.—Agrupación Mixta de Baleares.

Otro, D. José Mesa Atero.—Regimiento Zapadores núm. 4.

Otro, D. Gerardo Montero García.—Regimiento Zapadores núm. 6.

Otro, D. Felipe Palou Llopis.—Agrupación Mixta de Baleares.

Otro, D. Lucio Riñón Fernández.—Escuela de Aplicación de Ingenieros.

### Intendencia

Teniente D. Juan Hernández Gutiérrez.—Agrupación Intendencia número 2.

Otro, D. Andrés Morales Barbero.—Agrupación Tropa, 9.ª Región.

### Sanidad

Teniente D. Joaquín Cordero Gálvez.—Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Manuel Lozano Escobar.—Grupo Comandancia General Melilla.

Otro, D. Laureano Martín Gárate.—Agrupación de Sanidad núm. 7.

Otro, D. Miguel Muñoz Rojas.—Academia de Sanidad Militar.

Otro, D. Francisco Palma Arroyo.—Grupo Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Félix Porras Ruiz.—Agrupación Sanidad núm. 1.

Otro, D. Eloy Trujillo Jaumeandreu.—Agrupación de Sanidad núm. 4.

### Veterinaria

Teniente D. Daniel Blanco Sánchez.—Unidad Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Alfonso Salgado Prado.—Octava Unidad Tropas Veterinaria.

### EJERCITO DE MAR

#### Cuerpo de Suboficiales

Escribiente segundo D. Francisco José Prol Vázquez.—Centro de Construcción y Obras.

«Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Díos guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1958.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: Da conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Empleo, arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Brigada de Infantería D. Antonio Mora Hernández.—Banco Exterior de España, Sucursal de Ceuta.—Los Barrios (Cádiz).

Sargento de Infantería D. Eugenio Martínez Mendoza.—Junta de Obras del Puerto de Bilbao.—Bilbao.

Sargento de La Legión D. Carlos Gorostiza Ortueta.—Administración de Correos de Bilbao.—Bilbao.

Sargento de Artillería D. Hilario Pérez Tejera.—Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera (Canarias). Santa Cruz de Tenerife.  
Otro, D. Gabino González Martínez, Diputación Provincial de Asturias.—Barruecos de Campos (Valladolid).

Otro, D. José Riquelme Ferrer.—Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid). Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
D'os guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1958.—P. D. Serafin Sánchez Fuensanta.

Excemos Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 212.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### PARQUE DE SANIDAD DE LA 9.ª REGION MILITAR

Hasta el día 22 del presente mes se admiten ofertas en este Parque para adquirir por gestión directa el material sanitario, herramientas de carpintería y madera que quedó desierto en la segunda subasta celebrada el día 28 de julio último, con los mismos precios y condiciones que sirven para dicha subasta.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Granada, 1 de septiembre de 1958.

Núm. 2.565

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente A-52/58

A las diez horas del día 18 del mes de septiembre actual se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta por subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, de diverso material inútil o en desuso, existente en el Almacén Central de Intendencia y Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, cuyo material a enajenar por lotes y valoración de cada uno de ellos es el que a continuación se relacionan:

NUMERO DEL LOTE, MATERIAL A ENAJENAR Y PRECIO LIMITE MINIMO POR CADA LOTE

#### Del Almacén Central de Intendencia

68.—2.671 cintos sin chapas usados (servicio); 5 correaes fuerzas montadas (nuevo); 486 polainas de cuero recuperadas (servicio); 200 gorros chichonera (nuevo) y diverso material más. 49.166,59 pesetas.

89.—19 morrales de espalda con armadura (nuevo); 46.350 barretas de leguis (nuevo); 19.000 cierres de chapas blancos (nuevo); 12.800 chapas de cuero bolsa de costado (nuevo); 6.890 cuadradillos de 13 líneas (nuevo); 33 metros lona cortada de 1,70 por 1,00 (nuevo); 537 pares pisos alpargatas

cercos cauchos (nuevo) y diverso material más. 47.164,18 pesetas.

90.—142 lonas de tienda cónica (inútil). 49.700,00 pesetas.

91.—142 lonas de tienda cónica (inútil). 49.700,00 pesetas.

92.—116 lonas de tienda cónica (inútil); 125 cartucheras cuero nuevo y diverso material más. 48.633,45 pesetas.

93.—265 kilogramos cabo de algodón (nuevo); 10.300 porta cabos (nuevos); 87 metros tubo de goma de 16 milímetros (nuevo); 60.000 hebillas coscojo, de 14 líneas (nuevo); 400 recodos para carro (nuevo) y diverso material más. 49.646,30 pesetas.

94.—677 zafras varios modelos (nuevo); 995 portatermos (nuevo); 75 medidas de 2 litros hojalata (nuevo) y diverso material más. 49.920,21 pesetas.

95.—1.249 zafras varios modelos (nuevo). 49.960,00 pesetas.

#### Del Almacén Regional de Intendencia

1.—5.000 kilogramos de trapo algodón de color. 40.000,00 pesetas.

2.—5.500 kilogramos de trapo algodón de color. 44.000,00 pesetas.

3.—6.000 kilogramos de trapo algodón color. 48.000,00 pesetas.

4.—3.300 kilos trapo de lona. 32.000,00 pesetas.

5.—7.000 kilos de cuero. 42.000,00 pesetas.

6.—5.300 kilos de cuero. 31.800,00 pesetas.

7.—5.000 kilos de cuero. 30.000,00 pesetas.

8.—88.000 kilos de botas viejas. Pesetas 26.400,00.

9.—7.200 kilos de alpargatas viejas. 360,00 pesetas.

Los pliegos de bases que han de regir para esta subasta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, y el material objeto de esta venta en los Almacenes citados anteriormente, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio y el del voceador.

Los adjudicatarios, en el momento de la adjudicación, entregarán, en concepto de garantía, el 10 por 100 del importe total de su adjudicación. Madrid, 2 de septiembre de 1958.

Núm. 2.567

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Se admiten ofertas de víveres de inmediato consumo para el mes de octubre próximo, hasta las diez horas del día 29 de septiembre en primera y única convocatoria.

Informes en la Administración. Valencia, 1 de septiembre de 1958.

Núm. 2.571

P. 1-1

### JUNTA ECONOMICO MIXTA DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir víveres y artículos de compra diaria para el mes de octubre próximo, admítense ofertas hasta las doce horas del día 14 del actual en este Hospital.

Gerona, 1 de septiembre de 1958.

Núm. 2.572

P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Debiendo adquirir esta Junta, para el Hospital Militar de Gerona, víveres y artículos de compra no diaria para el cuarto trimestre de 1958, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 18 del actual en la Secretaría de la Junta, sita en el Hospital Militar Administración.

Los modelos de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en dicha Secretaría los días laborables, de nueve a catorce horas. Gerona, 1 de septiembre de 1958.

Núm. 2.573

P. 1-1

### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES DE SANTIAGO

Admítense ofertas de artículos almacenable hasta las once horas del día 23 del actual, para el consumo del Hospital Militar durante el cuarto trimestre del presente año.

Informes en Secretaría. Santiago, 1 de septiembre de 1958.

Núm. 2.574

P. 1-1